



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

79/2010

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que por intermedio del área correspondiente, informe a este Cuerpo acerca de las siguientes cuestiones:

- a) cantidad de personas con discapacidad que trabajan en planta permanente de la Administración municipal. Informar fecha de ingreso de cada uno de ellos (sólo números de legajo);
- b) cantidad de personas con discapacidad que trabajan bajo alguna modalidad de contrato en la Municipalidad;
- c) cantidad de tierras adjudicadas por el Departamento Ejecutivo Municipal a discapacitados desde 2007 a 2014. Explique el criterio de adjudicación;
- d) cantidad de personas con discapacidad inscriptas en el Registro de Demanda Habitacional.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 134 /2014.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18/06/2014.-

co

Carlos GOMEZ
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Mario LLANES
Vicepresidente 1º
Concejo Deliberante Ushuaia